



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00034-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 567 del C.G.P., se dispone correr traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, de las observaciones presentadas mediante correo electrónico de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2023¹ por el acreedor **LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR**, al escrito de inventarios y avalúos presentado por la liquidadora designada el día diez (10) de febrero de 2023².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,³

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ Archivo No. 0167 del expediente digital.

² Archivo No. 0148 del expediente digital.

³ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 194 del 17 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9111e25b311b0cdd5123529647671ad323c3b2842d10f851a952d8bf855383dd**

Documento generado en 16/11/2023 11:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>